

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 16** *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas de promoción interna específica para el acceso a la categoría profesional de Técnico Especialista en Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (Grupo III, Nivel 5, Área C) de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el citado proceso, y se anuncia la celebración del ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 475/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 274, de 17 de noviembre), se convocaron las pruebas selectivas de promoción interna específica para el acceso a la categoría profesional de Técnico Especialista en Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (Grupo III, Nivel 5, Área C) de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 28 de febrero de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 60, de 11 de marzo), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de referencia.

Mediante otra Resolución del indicado centro directivo, dictada igualmente con fecha de 28 de febrero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 63, de 14 de marzo), fueron aprobadas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el señalado proceso, y publicada la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el mismo.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo, último párrafo, y en el apartado cuarto de la base sexta de la aludida Orden 475/2021, de 13 de octubre, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primerº

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al cual se puede acceder desde el enlace <https://sede.comunidad.madrid/buscador>

A efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán también disponibles en la página web <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/tecnico-especialista-centros-ejecucion-medidas-judiciales-pe>

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el enunciado proceso selectivo.

Tercero

A tenor de lo dispuesto en el apartado sexto de la base sexta de la Orden 475/2021, de 13 de octubre, la inclusión en la relación definitiva de personas admitidas a las expresadas pruebas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para aquellas personas que superen el reseñado proceso selectivo, en los términos recogidos en la base undécima de dicha Orden.

Cuarto

Según lo acordado por el Tribunal Calificador de las citadas pruebas, se procede a convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del ejercicio de la oposición, que se desarrollará conforme a lo determinado en el apartado tercero de la base octava de la ya reiterada Orden 475/2021, de 13 de octubre, y que se llevará a cabo el día 14 de junio de 2025, a las 09:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial de la Universidad Politécnica de Madrid, sita en la Ronda de Valencia, número 3 (28012 Madrid).

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan a aquél, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el referido Órgano de Selección adoptar resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidas a las especificadas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurren previstas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

Durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, “tablet”, reloj inteligente o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de ese texto legal.

En Madrid, a 21 de mayo de 2025.—La Directora General de Función Pública (por delegación de firma, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elena Isabel Moreno Bernis.

ANEXO

**PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA ESPECÍFICA PARA EL ACCESO
A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN CENTROS DE
EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA C) DE LA COMUNIDAD
DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 475/2021, DE 13 DE OCTUBRE,
DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 274, DE 17 DE NOVIEMBRE)**

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	REQUISITO BASE 2.1.g) ORDEN 475/2021 (1)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
367180	MORENO MORENO, VICTORIO	***9366**	P	T	M

(*) TURNO/CUPO:

P = Promoción Interna

PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad

(1) REQUISITO BASE 2.1.g) ORDEN 475/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T (Titulación)	- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado estar en posesión del título de Bachiller, o del título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior), o del título de Técnico Especialista (Formación Profesional de Segundo Grado o Módulo Profesional de Nivel 3), o de cualquiera otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores, de acuerdo con la normativa existente en la materia. - Se incluye en este apartado a las personas aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma [base 2.1.g) de la Orden 475/2021].
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer tres años de experiencia profesional en la categoría desde la que se puede promocionar, o bien un año de experiencia profesional en la misma categoría a la que se pretende acceder.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid

(03/8.129/25)

